



**SOLICITUD DE COTIZACIÓN SIMPLIFICADA
M-2599**

| | |
|-----------------------------------|---|
| Señores Invitados a Cotizar | FECHA: 9 septiembre de 2021 |
| | OBJETO: Adquirir componentes mecánicos de transmisión de potencia para motores fuera de borda de la Embarcación Electro-Solar, fabricados mediante Manufactura CNC y mecanizado manual, bajo especificaciones indicadas en planos de diseño y fabricación. |

Estimado proveedor:

La IES Ancla UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-Sede Medellín ha recibido un financiamiento de MINCIENCIAS (recursos provenientes del Préstamo BIRF 8701-CO) para financiar el costo del Programa “Estrategia de transformación del sector energético colombiano en el horizonte 2030”, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Recuperación Contingente N° FP44842-210-2018 derivado de la Convocatoria 778 de 2017, en virtud del cual, la IES Ancla UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-Sede Medellín, lo invita a presentar cotización para Adquirir componentes mecánicos de transmisión de potencia para motores fuera de borda de la Embarcación Electro-Solar, fabricados mediante Manufactura CNC y mecanizado manual, bajo especificaciones indicadas en planos de diseño y fabricación.

| Item | Descripción | Cant | Unidad medida | Días de entrega | Lugar de entrega del Bienes |
|------|--|------|---------------|-----------------|---|
| 1 | Unidad de Transmisión para motores según planos de fabricación suministrados | 2 | Un. | 60 días | Universidad EAFIT Carrera 49, número 7 sur 50. Bloque 22 Hangar. Medellín, Antioquia |

| Item | Especificaciones técnicas |
|------|--|
| 1 | <p>La fabricación está sujeta a la información técnica contenida en los planos a los que se hace referencia a continuación y que se enviarán al correo una vez el proveedor envíe firmado el formato de confidencialidad adjunto a esta solicitud.</p> <p>Listado de planos de fabricación y ensamble:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EOPU 00 - Ensamble general - EOPU 01 - Bastidor inferior_V3 - EOPU 02 - Bastidor superior_V3 - EOPU 03 - Torreta delantera LD_V3 - EOPU 04 - Torreta delantera LI_V3 - EOPU 05 - Torreta trasera LD_V3 - EOPU 06 - Torreta trasera LI_V3 - EOPU 07 - Torreta posterior_V3 - EOPU 08 - Bocín inferior lado eje_V3 - EOPU 09 - Bocín inferior lado motor_V3 - EOPU 10 - Bocín superior lado eje_V3 - EOPU 11 - Bocín superior lado motor_V3 - EOPU 12 - Eje lado motor_V3 - EOPU 13 - Eje salida_V3 - EOPU 14 - Tambor tensor_V3 - EOPU 15 - Eje tensor_V3 - EOPU 16 - Buje_tensor_V3 - EOPU 17 - Base_tensor_V3 - EOPU 18 - Arandela_tensor_V3 - EOPU 19 - Soporte_controlador_V3 - EOPU 20 - Buje_nylon_controlador_V3 - EOPU 21 - Soporte_antivibratorio_V3 - EOPU 22 - Buje_eje_salida_V3 - EOPU 23 - Buje_eje_motor_V3 - EOPU 24 - Chaveta_eje_motor_V3 - EOPU 25 - Chaveta_eje_salida_V3 <p>Para recibir el ANEXO Planos de fabricación y plano de ensamble, en el archivo comprimido "Fabricación_Unidad_Transmisión_EAFIT.rar", los interesados deben enviar el "Compromiso de Confidencialidad" firmado por el Representante Legal de la Empresa, al correo ccienti_med@unal.edu.co. El documento "Compromiso de Confidencialidad" se encuentra en el directorio ADENDAS Y ANEXOS.</p> |

ESPECIFICACIONES GENERALES:

- Todas las dimensiones en los planos se encuentran en milímetros, excepto las especificadas en pulgadas ("").
- Las dimensiones sin tolerancia especificada en cota, deberán cumplir con las consignadas en el cuadro "Tolerancias generales" presentado en cada plano.
- Para las fabricaciones especiales, como ejes estriados, se puede proveer galga física para verificación.
- Para la fabricación se proveerán Archivos CAD/CAM 3D en escala 1:1 de las piezas en formato STEP/IGES o un formato equivalente, de común acuerdo con el proveedor y que puedan ser exportados del Software de origen (SolidWorks), además de croquis de contornos en formato DXF para la pieza "Soporte controlador" EOPU 19.
- No se enviarán memorias de cálculo o similares, a menos que se requiera para resolver dudas en el proceso de fabricación, o el desarrollador y el fabricante así lo consideren para garantizar especificaciones mínimas de fabricación.
- Cualquier cambio sugerido por el fabricante (proveedor) y considerado como "menor" a criterio del diseñador (cliente) y que facilite la manufactura, es posible considerarlo, siempre y cuando sea comunicado y validado. El diseñador (cliente) será quien validará su viabilidad.
- Todas las notas que fueron incluidas en los diferentes planos deben ser consideradas como especificaciones técnicas de Fabricación y Ensamble. Estas serán utilizadas para confirmar la recepción final a satisfacción.

GARANTIA:

- El proveedor debe garantizar el reemplazo o reparación de aquellos elementos que presenten fallas asociadas a la fabricación, que puedan ser identificadas en el proceso de metrología, inspección de calidad, ensamble y/o puesta en operación del elemento. Entre las fallas se encuentran, sin ser las únicas: desviación en los parámetros de ajuste, tolerancias, cotas, acabados superficiales, tratamientos térmicos, calibración de equipos de metrología utilizados por el fabricante, cumplimiento de normativas técnicas o estándares internacionales de diseño y fabricación que hayan sido especificadas en el plano.
- El desempeño funcional de las diferentes piezas, mecanismos y conjunto de ensamble denominado "Unidad de Transmisión" es expresa responsabilidad del diseñador (cliente). El fabricante (proveedor) es responsable de los modos de falla asociados a condiciones inducidas por la manufactura o el no cumplimiento de especificaciones, sin desconocer actividades requeridas de puesta a punto que han sido solicitadas junto con este requerimiento. Tener en cuenta el costo de estas actividades al momento de realizar la propuesta económica.
- La garantía de los denominados "componentes comerciales" será tramitada por el proveedor ante el fabricante o comercializador de origen de este. No será responsabilidad del diseñador (cliente) realizar este tipo de gestiones.
- Se debe entregar certificado de materiales para aceros y aluminios.

METROLOGIA:

- Se debe incluir verificación de metrología de las piezas fabricadas, la cuál puede ser realizada por el fabricante (proveedor) con sus instrumentos calibrados.
- En particular, para las tolerancias geométricas de: i) planitud y ii) paralelismo entre las placas "Bastidor superior" y "Bastidor inferior", así como para iii) la distancia entre centro de ejes (especificadas en el plano "EOPU 00 - Ensamble general") se debe adjuntar un informe de cumplimiento de cotas, expedido por un agente certificado y externo al taller del fabricante (proveedor).
- Estos procesos de metrología harán parte de la inspección de calidad donde se corroborará el cumplimiento de las características técnicas que fueron especificadas en los archivos de diseño.

ESPECIFICACIÓN SOBRE CANTIDADES:

- Las cantidades especificadas en los planos individuales de fabricación de cada pieza son las necesarias para la fabricación de UNA (1) "Unidad de Transmisión para Motores".
- Las cantidades especificadas en el cajetín del plano "EOPU 00 - Ensamble general" son las requeridas para el ensamble de UNA (1) sola "Unidad de Transmisión para Motores"
- La cantidad final de piezas, dependerá del número total de productos (unidades de transmisión) solicitados.

ESPECIFICACIÓN DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ENSAMBLE:

- La totalidad de las piezas especificadas en el Cajetín del plano "EOPU 00 - Ensamble general" son las necesarias para el ensamble de UNA (1) "Unidad de Transmisión para Motores". Allí se listan piezas que son catalogadas como de "Fabricación" (de las cuales se suministran planos para su manufactura) y piezas catalogadas como "Comerciales" entre las que se encuentran, sin ser las únicas: Tornillería, rodamientos, anillos de retención (circlip). Estas piezas deben ser suministradas por el fabricante como parte de la manufactura.
- Para la integración y ensamble de la "Unidad de transmisión para motores", el Diseñador (cliente) proveerá los siguientes elementos de transmisión, y sus garantías son responsabilidad del fabricante (proveedor):
 - Polea lado motor (pieza 42, plano EOPU 00)
 - Polea lado eje (pieza 43, plano EOPU 00)
 - Banda 720-8M-85 (pieza 44, plano EOPU 00)
 - Buje taperlock lado motor (pieza 45, plano EOPU 00)
 - Buje taperlock lado eje (pieza 46, plano EOPU 00)
- Para el ensamble final de la "Unidad de Transmisión para Motores", el diseñador (cliente) facilitará al fabricante (proveedor) el Motor (pieza 0, plano EOPU 00) y su Controlador (pieza 34, plano EOPU 00), a los que irá finalmente ensamblado la unidad fabricada y cuyo ensamble final hace parte de la presente solicitud. La disponibilidad de estos elementos, su

responsabilidad y custodia, durante el proceso de ensamble, se acordará por escrito bajo los lineamientos para tal fin establecidos por el solicitante.

CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor está obligado a mantener en estricta confidencialidad toda la información intercambiada, revisada, facilitada o creada con ocasión de la ejecución del Programa ENERGÉTICA 2030.

Cuadro Detalle de Especificaciones

| Ítem | Especificaciones Técnicas |
|--------------------------------|--|
| EOPU 00 - Ensamble general | <ul style="list-style-type: none"> - Incluye la totalidad de las piezas listadas en el plano "EOPU 00" y su interacción funcional, bajo cumplimiento de materiales y cotas de ensamble allí especificadas (sujeto a CheckList de verificación de partes e inspección metrológica al momento de la recepción). - Dimensiones generales: (461 x 309 x 441) mm. - Tolerancia de planitud de piezas referenciadas en cajetín como 1 y 2 de máximo 0,05 mm. - Tolerancia de paralelismo entre piezas 1 y 2 en cajetín plano EOPU de 0.10 mm. - Distancia entre centros de ejes de las piezas referenciadas en cajetín como 12 y 13 de 204 [(+0 ; - 0.02)] mm. - Rotación libre del mecanismo de transmisión por poleas y bandas al momento de verificación por accionamiento de giro manual. - Incluye el informe de cumplimiento de cotas (ver plano EOPU 00), expedido por un agente certificado y externo al taller del fabricante (proveedor). |
| EOPU 01 - Bastidor inferior_V3 | <ul style="list-style-type: none"> - Material Duraluminio 7075 T6 - Distancia entre centros de perforaciones principales de 204 [(+0 ; - 0.02)] mm - Tolerancia de paralelismo entre caras de máximo 0.05 mm. - Tolerancia de planitud de superficie de referencia "A" 0.05 mm. - Incluye perforaciones para pines registro a Ø6 mm H7 ↓9mm (x8) - Manufacturado bajo especificaciones del plano de fabricación EOPU 01 |
| EOPU 02 - Bastidor superior_V3 | <ul style="list-style-type: none"> - Material Duraluminio 7075 T6 - Distancia entre centros de perforaciones principales de 204 [(+0 ; - 0.02)] mm - Tolerancia de paralelismo entre caras de máximo 0.05 mm. - Tolerancia de planitud de superficie de referencia "A" 0.05 mm. - Perforaciones para ensamble de motor roscadas sobre placa a M10 X 1.25 (x10) - Perforaciones para ensamble de bocines roscadas |

| Cuadro Detalle de Especificaciones | |
|---|--|
| Ítem | Especificaciones Técnicas |
| | <ul style="list-style-type: none"> sobre placa a M6 X 1 (x4) - Incluye perforaciones para pines registro a Ø6 mm H7 ↓9mm (x10) - Manufacturado bajo especificaciones del plano de fabricación EOPU 02 |
| EOPU 03 - Torreta delantera LD_V3 | <ul style="list-style-type: none"> - Material Duraluminio 7075 T6 - Dimensiones generales: (128 x 124 x 36) mm. - Incluye espárragos roscados a M10 X 1.25 (x2) Acero inox Grado 8 - Incluye perforaciones para pines registro a Ø6 mm H7 ↓9mm (x4) - Roscas derechas - Manufacturado bajo especificaciones del plano de fabricación EOPU 03 |
| EOPU 04 - Torreta delantera LI_V3 | <ul style="list-style-type: none"> - Material Duraluminio 7075 T6 - Dimensiones generales: (128 x 124 x 36) mm. - Incluye espárragos roscados a M10 X 1.25 (x2) Acero inox Grado 8 - Incluye perforaciones para pines registro a Ø6 mm H7 ↓9mm (x4) - Roscas derechas - Manufacturado bajo especificaciones del plano de fabricación EOPU 04 |
| EOPU 05 - Torreta trasera LD_V3 | <ul style="list-style-type: none"> - Material Duraluminio 7075 T6 - Dimensiones generales: (128 x 88 x 26) mm. - Incluye perforaciones para pines registro a Ø6 mm H7 ↓9mm (x4) - Roscas derechas - Manufacturado bajo especificaciones del plano de fabricación EOPU 05 |
| EOPU 06 - Torreta trasera LI_V3 | <ul style="list-style-type: none"> - Material Duraluminio 7075 T6 - Dimensiones generales: (128 x 89 x 26) mm. - Incluye perforaciones para pines registro a Ø6 mm H7 ↓9mm (x4) - Roscas derechas - Manufactura bajo especificaciones del plano de fabricación EOPU 06 |
| EOPU 07 - Torreta posterior_V3 | <ul style="list-style-type: none"> - Material Duraluminio 7075 T6 - Dimensiones generales: (104 x 203 x 179) mm. - Incluye perforaciones para pines registro a Ø6 mm H7 ↓9mm (x4) - Fijaciones de "pie amigo" Soldadas - Fijaciones con placa inferior bajo unión atornillada M10 X 1.25 X 35 Tipo Allen - Roscas derechas - Manufacturado bajo especificaciones del plano de fabricación EOPU 07 |
| EOPU 08 - Bocín inferior lado eje_V3 | <ul style="list-style-type: none"> - Material Duraluminio 7075 T6 - Dimensiones generales : Ø102 x 28 mm - Ajuste K6 para montaje de rodamiento |

| Cuadro Detalle de Especificaciones | |
|---|---|
| Ítem | Especificaciones Técnicas |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Perforaciones para ensamble a M6.6 (x4), tornillo avellanado tipo Allen - Manufacturado bajo especificaciones del plano de fabricación EOPU 08 |
| EOPU 09 - Bocín inferior lado motor_V3 | <ul style="list-style-type: none"> - Material Duraluminio 7075 T6 - Dimensiones generales : Ø108 x 28 mm - Ajuste K6 para montaje de rodamiento - Perforaciones para ensamble a M6.6 (x4), tornillo avellanado tipo Allen - Manufacturado bajo especificaciones del plano de fabricación EOPU 09 |
| EOPU 10 - Bocín superior lado eje_V3 | <ul style="list-style-type: none"> - Material Duraluminio 7075 T6 - Dimensiones generales : Ø108 x 28 mm - Ajuste K6 para montaje de rodamiento - Perforaciones para ensamble a M6.6 (x4), tornillo avellanado tipo Allen - Manufacturado bajo especificaciones del plano de fabricación EOPU 10 |
| EOPU 11 - Bocín superior lado motor_V3 | <ul style="list-style-type: none"> - Material Duraluminio 7075 T6 - Dimensiones generales : Ø108 x 31 mm - Ajuste K6 para montaje de rodamiento - Perforaciones para ensamble a M6.6 (x4), tornillo avellanado tipo Allen - Manufacturado bajo especificaciones del plano de fabricación EOPU 11 |
| EOPU 12 - Eje lado motor_V3 | <ul style="list-style-type: none"> - Material Acero AISI/SAE 4140 - Dimensiones generales : Ø30 x 196 mm - Tratado para dureza superficial de 42HRC - Numero de dientes Z: 20 - Modulo: 1.25 - Ángulo de presión: 30° - Manufacturado bajo especificaciones del plano de fabricación EOPU 12 |
| EOPU 13 - Eje salida_V3 | <ul style="list-style-type: none"> - Material Acero AISI/SAE 4140 - Dimensiones generales : Ø30 x 183 mm - Tratado para dureza superficial de 42HRC - Numero de dientes Z: 18 - Modulo: 1 - Ángulo de presión: 30° - Manufacturado bajo especificaciones del plano de fabricación EOPU 13 |
| EOPU 14 - Tambor tensor_V3 | <ul style="list-style-type: none"> - Material Acetal color negro - Dimensiones generales : Ø50 x 88 mm - Ajuste K6 para montaje de rodamientos - Manufacturado bajo especificaciones del plano de fabricación EOPU 14 |
| EOPU 15 - Eje tensor_V3 | <ul style="list-style-type: none"> - Material Acero AISI/SAE 4140 - Dimensiones generales : Ø17 x 107 x 38 mm - Ajuste de longitud principal J6 (Ø17) |

| Cuadro Detalle de Especificaciones | |
|---|--|
| Ítem | Especificaciones Técnicas |
| | - Manufacturado bajo especificaciones del plano de fabricación EOPU 15 |
| EOPU 16 - Buje_tensor_V3 | - Material Acero AISI/SAE 1045 - Dimensiones generales : Ø27 x 3 mm - Manufacturado bajo especificaciones del plano de fabricación EOPU 16 |
| EOPU 17 - Base_tensor_V3 | - Material Duraluminio 7075 T6 - Dimensiones generales : 85 x 50 x 15.5 mm - Rosca interna para tensor a M8 X 1 - Manufacturado bajo especificaciones del plano de fabricación EOPU 17 |
| EOPU 18 - Arandela_tensor_V3 | - Material Acero AISI/SAE 1020 - Dimensiones generales : Ø27 x 3 mm - Manufacturado bajo especificaciones del plano de fabricación EOPU 18 |
| EOPU 19 - Soporte_controlador_V3 | - Material aluminio 6061 espesor 1/4" Pulgada - Dimensiones generales : (258 x 335) mm x 1/4" - Arco rolado de R 133 mm - Fijación arco con tornillos M8 X 20 (x2) Tipo Allen - Manufacturado bajo especificaciones del plano de fabricación EOPU 20 |
| EOPU 20 - Buje_nylon_controlador_V3 | - Material Nylon color blanco - Dimensiones Generales Ø25 x 10 mm - Manufacturado bajo especificaciones del plano de fabricación EOPU 20 |
| EOPU 21 - Soporte_antivibratorio_V3 | - Material Nylon color negro - Dimensiones Generales Ø128 x 23 mm - Manufacturado bajo especificaciones del plano de fabricación EOPU 21 |
| EOPU 22 - Buje_eje_salida_V3 | - Material Acero AISI/SAE 1045 - Dimensiones generales : Ø38 x 26 mm, espesor 4mm - Ajuste interno de tipo deslizante - Manufacturado bajo especificaciones del plano de fabricación EOPU 22 |
| EOPU 23 - Buje_eje_motor_V3 | - Material Acero AISI/SAE 1045 - Dimensiones generales : Ø38 x 10 mm, espesor 4mm - Ajuste interno de tipo deslizante - Manufacturado bajo especificaciones del plano de fabricación EOPU 23 |
| EOPU 24 - Chaveta_eje_motor_V3 | - Material Acero AISI/SAE 4140 - Dimensiones generales : 82 x7 x 8 mm - Ajuste de montaje sobre eje j6 - Manufacturado bajo especificaciones del plano de fabricación EOPU 24 |

| Cuadro Detalle de Especificaciones | |
|------------------------------------|--|
| Ítem | Especificaciones Técnicas |
| EOPU 25- Chaveta_eje_salida_V3 | <ul style="list-style-type: none"> - Material Acero AISI/SAE 4140 - Dimensiones generales : 34 x7 x 8 mm - Ajuste de montaje sobre eje j6 - Manufacturado bajo especificaciones del plano de fabricación EOPU 24 |

Para presentar cotización, por favor tener en cuenta la siguiente información:

| |
|--|
| <p>Cualquier proponente o proveedor de productos o servicios será inelegible dentro del Programa Energética2030, por todo el periodo de ejecución del Contrato de Préstamo BIRF 8701 –CO, si ha incurrido en alguna de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Retirar la cotización durante su período de vigencia o, en cualquier momento, a partir de la fecha de cierre de la invitación a cotizar. b. Rechazar la firma de la orden contractual, después de haber sido notificado de la aceptación de su cotización, estando dentro de su período de validez. c. Rehusar el suministro de la Póliza de Cumplimiento requerida para la suscripción de la orden contractual. d. Haber incumplido, total o parcialmente, las obligaciones y/o condiciones de ejecución de una orden contractual |
|--|

| | |
|---|--|
| Información que debe contener la cotización | <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del ítem cotizado (según especificaciones dadas). • Precio unitario por ítem. • El valor del IVA de cada ítem. • Precio total por ítem. • Precio Total con IVA incluido. • Garantía. • Periodo de validez (como se indica en este documento). • Forma de pago (como se indica en este documento). • Tiempo de entrega (como se indica en este documento). (por favor especificar un número determinado de días. No se admiten rangos de tiempo ó frases abiertas como: “15 a 30 días”, “A convenir”, “De acuerdo a inventario” etc) • Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos, cotizar en moneda diferente es causal de rechazo • Todo el texto de la cotización debe estar en español. |
| Cotizaciones alternativas | <p>No se aceptan ofertas alternativas, No cumplir con esta condición, es causal de rechazo</p> <p>El oferente deberá cotizar la totalidad de los ítems. No cumplir con estas condiciones, es causal de rechazo</p> |
| Criterios de evaluación y adjudicación | <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento de las especificaciones técnicas 2. El Precio evaluado como el más bajo |
| Tipo de contrato a suscribir | Orden de compra (ver documento en directorio ADENDAS Y ANEXOS) |

| | |
|-------------------------------------|---|
| Forma de pago | <p>100% del valor de la orden de compra a los 30 días posteriores a la radicación en nuestras oficinas de la factura, con recibo a satisfacción emitido por el supervisor de la orden.</p> <p>No se hacen anticipos.</p> <p>FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. En cumplimiento del párrafo del artículo 1 del Decreto 2242 de 2015, todo contratista que se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá remitir a la Universidad las facturas electrónicas derivadas de la ejecución contractual, en formato PDF y XML, al correo de facturación efactura_nal@unal.edu.co con la información específica requerida por la Universidad, dando estricta aplicación a los requisitos fijados en el artículo 11 de la Resolución 042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y las normas que la adicionen, modifiquen o deroguen.</p> <p>Adicionalmente, el contratista, en el archivo XML que genere, deberá incluir: tipo de orden contractual, número de la orden contractual, año de elaboración de la orden o contrato y la dependencia.</p> |
| Plazo de ejecución | Hasta 60 días contados a partir de la suscripción de la orden de compra. |
| Lugar de ejecución y entrega | <p>Departamento: ANTIOQUIA Municipio: Medellín Universidad EAFIT Carrera 49, número 7 sur 50. Bloque 22 Hangar</p> |
| Periodo de validez de la Cotización | <p><i>45 días</i></p> <p>La cotización debe tener esta vigencia, la presentación con un tiempo inferior es causal de rechazo</p> |
| Fraude y Corrupción | El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en siguiente anexo. |

Si requiere aclaraciones sobre la invitación a cotizar, sus preguntas se recibirán por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: ccienti_med@unal.edu.co, **máximo hasta el 13 de septiembre de 2021.**

Su cotización debe enviarla vía **correo electrónico a:** ccienti_med@unal.edu.co **a más tardar el 16 de septiembre de 2021.**

Su cotización puede ser enviada en archivo adjunto o link de descarga, que debe estar nombrado así: "**Cotización SDCS M-2599 Razón Social de la Empresa**", junto a los soportes del caso.



Los documentos soporte de la cotización, deberán estar identificados con nombre que aclare su contenido y con una numeración consecutiva. Por ejemplo: "**1. Ficha técnica de xxxx**", etc

Los archivos enviados deben estar en formato PDF, que no permita edición.

El asunto de correo de la propuesta debe ser "**Propuesta SDCS M-2599 Razón Social de la Empresa**"

La Universidad Nacional de Colombia no se hace responsable por el inadecuado manejo en el envío de la información.

ANEXO

Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por “práctica obstructiva” se entiende:

a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato¹; ii) ser designada² subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

² Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



MODELO DE ORDEN DE COMPRA - ODC

(Consultar documento en pdf, P.398 ODC Adq Adquirir componentes mecánicos M-2599. En directorio ADENDAS Y ANEXOS. Este documento es sólo informativo. La ODC completamente diligenciada, se enviará al adjudicatario)